



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1101- 2018-R

Lambayeque, 22 de Agosto de 2018

#### VISTO:

El Oficio N° 544-2018-OGPP, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 4058 -2018-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 544-2018-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación comunica que la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública a través del Informe N° 060-2018-OFPIP, comunica que ha aprobado la Inversión de Optimización "REMODELACIÓN DE UNIVERSIDAD; EN EL(LA) PABELLONES DE AULAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2424635, por lo que se solicita lo siguiente:

- Que, se emita el acto resolutorio mediante Resolución Rectoral que ratifique la **Aprobación de la Inversión de Optimización "REMODELACIÓN DE UNIVERSIDAD; EN EL(LA) PABELLONES DE AULAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2424635.; en el Marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 40°, Numeral 40.10 y 40.14.
- Que, una vez emitido el acto resolutorio de la **Aprobación de la Inversión de Optimización "REMODELACIÓN DE UNIVERSIDAD; EN EL(LA) PABELLONES DE AULAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2424635, el presente expediente deberá ser derivado a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para que proceda a gestionar o elaborar el Expediente Técnico o documento equivalente, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7°.

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo N° 140 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la **aprobación de la Inversión de Optimización "REMODELACIÓN DE UNIVERSIDAD; EN EL(LA) PABELLONES DE AULAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2424635.

2° Autorizar a la Oficina General de Infraestructura y Servicios a través de la Oficina de Desarrollo Físico - Unidad Ejecutora de Inversiones, elabore o gestione el Expediente Técnico o





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1101- 2018-R

Lambayeque, 22 de Agosto de 2018  
(Página N° 02)

Documento Equivalente de la Inversión de Optimización "REMODELACIÓN DE UNIVERSIDAD; EN EL(LA)PABELLONES DE AULAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2424635, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7°.

3° Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Infraestructura y Servicios y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
Dr. Wilmer Carbajal Villalta  
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
Dr. Aurelio Oliva Núñez  
Rector  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

/mesr